

RESUMEN DE LAS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS DE BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Resoluciones a la Asamblea Ordinaria

I. Resoluciones sobre el pago de un dividendo.

- I.1 Con base en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el 24 de abril de 2014, se resuelve que la cantidad de \$500,814,369.00 (Quinientos millones ochocientos catorce mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) se destine al pago de un dividendo, correspondiendo \$1.10 (un peso 10/100 Moneda Nacional) por acción.
- I.2 El pago del dividendo tendrá lugar el 8 de octubre de 2014, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el “Indeval”).

II. Designación de delegados.

Se designan como delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Mauricio Castilla Martínez, Iván Pérez Correa, Carlos A. Sámano Cruz y Luis Ricaud Arriola para que indistintamente cualquiera de ellos, concurra ante el fedatario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

Resoluciones a la Asamblea Extraordinaria

I. Resoluciones sobre la reforma al objeto social de la Sociedad y la consecuente modificación al artículo SEGUNDO de sus Estatutos Sociales.

- I.1 Sujeto a la obtención de las autorizaciones gubernamentales correspondientes y por así convenir a los intereses de los accionistas, se aprueba:

Reformar parcialmente el artículo SEGUNDO de los Estatutos Sociales, referente al objeto social que rige a la Sociedad para adicionar un numeral y quedar redactado en los términos que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La sociedad, como institución de banca múltiple, tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios, que se señalan a continuación en términos del artículo 46, de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones legales y administrativas aplicables:

“...

XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;

...”

II. Resoluciones sobre los acuerdos adoptados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de abril del 2014.

El pasado 24 de abril de 2014, en punto de las 9:30 A.M., tuvo verificativo la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, de la cual se redactó el acta que posteriormente fue protocolizada en términos del instrumento notarial número 52,577 de fecha 15 de julio de 2014, otorgado ante la fe de la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número 195 del Distrito Federal.

En dicha asamblea se acordó entre otros puntos, aumentar el capital social en la cantidad de \$16,556,790.00 (dieciséis millones, quinientos cincuenta y seis mil, setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión de 16,556,790.00 (dieciséis millones, quinientos cincuenta y seis mil, setecientos noventa) acciones ordinarias, nominativas, de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) que fueron suscritas por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad (el “**Aumento**”).

Tal y como se desprende del contenido del acta de asamblea en comento, en específico, del texto correspondiente a la primera de las resoluciones, numeral I.2., inciso (ii), el capital social de la Sociedad quedó distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Serie “O”
Gentera, S.A.B. de C.V.	455,194,733
Promotora Social México, A.C.	91,057
Total	455,285,790

No obstante lo anterior, los accionistas de la Sociedad aceptan y reconocen que la repartición de las acciones en términos de la tabla que precede es imprecisa, toda vez que en las operaciones aritméticas que se efectuaron para determinar el número de acciones que del Aumento correspondían a cada accionista, no se utilizaron cantidades con 16 (dieciséis) dígitos decimales, tal y como lo exige el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., quien conserva en depósito las acciones, en términos del artículo 12 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Dicho lo anterior y por así convenir a sus intereses, los accionistas de la Sociedad, resuelven por unanimidad de votos y para todos los efectos legales a que haya lugar, que la estructura accionaria de Banco Compartamos con efectos retroactivos al 24 de abril del 2014 sea la siguiente:

Accionista	Acciones Serie "O"
Gentera, S.A.B. de C.V.	455,218,856
Promotora Social México, A.C.	66,934
Total	455,285,790

III. Designación de delegados.

Se designan como delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Mauricio Castilla Martínez, Rafael Iván Pérez Correa, Carlos Alberto Sámano Cruz y Luis Ricaud Arriola para que indistintamente cualquiera de ellos, concurra ante el fedatario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.